

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN  
Y MANTIENE VIGENTE LA MEDIDA ADOPTADA

Nº Interno: 5590726



RESOLUCIÓN EXENTA Nº **110530**

SANTIAGO, 07 JUL 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por la extranjera a que se refiere la presente Resolución;

TENIENDO PRESENTE: a) Qué, por Resolución Exenta Nº 24641 de fecha 13 de Febrero de 2015 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Doña Rosa Mireya MENDEZ ANGEL DE CUSSI RUN: 24.367.050-0 otorgándose visación de Residente Temporaria, por el período de un año; b) Qué, con fecha 21 de abril de 2015, presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) Qué, los antecedentes tenidos a la vista ameritan mantener vigente lo dispuesto en la Resolución ya indicada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) RECHÁCESE la solicitud de reconsideración presentada por la extranjera: Doña Rosa Mireya MENDEZ ANGEL DE CUSSI RUN: 24.367.050-0, con fecha 21 de abril de 2015, manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución Exenta Nº 24641 de fecha 13 de Febrero de 2015.
- 2) NOTIFÍQUESE a la interesada la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Extranjería. La citada extranjera deberá poner su pasaporte a disposición de la autoridad migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con el objeto de estampar la visación que en este acto se otorga.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de TAMARUGAL, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO

RECEPCIÓN  
RÉGISTRO

CB/AAA/RSD/PVS/NUT/CMF  
[68] 26/06/2015

JEFE  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

7342014